

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires instituye el 13 de febrero como el “Día de las Artistas y los Artistas Callejeros”, en homenaje al nacimiento del activista Alejandro Cabrera Britos, fundador del Frente de Artistas Ambulantes Organizados (FAAO).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Alejandro Cabrera Britos nació el 13 de Febrero de 1966. Fue un músico, saxofonista, músico y artista callejero. Formó parte de emblemáticos grupos como “Jamaicaderos”, “Pezones Cardozo” y “Mavirock”.

En 2014 impulsó la creación del Frente de Artistas Ambulantes Organizados (F.A.A.O.), con la misión de defender el arte como un derecho esencial, garantizando de esta forma el libre acceso al arte y la cultura para las y los ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires.

El principal propósito del F.A.A.O. es la defensa del arte callejero y la valorización y reconocimiento de las y los artistas callejeros como trabajadores de la cultura. Por lo tanto, uno de los objetivos primordiales del F.A.A.O. es la defensa del espacio público como lugar de trabajo y desarrollo artístico.

Alejandro Cabrera Britos se convirtió en un referente social para las y los miles de artistas callejeros que, a través de su acción individual y colectiva, logran ocupar un profundo lugar en la construcción de la identidad cultural de nuestra Ciudad.

En el campo sindical, como delegado de ATE Senasa, defendió los derechos de cientos de trabajadoras y trabajadores.

En sus últimos años de vida, Cabrera Britos tomó como misión la campaña «Justicia por los 7», conformada por los familiares de los siete jóvenes que murieron en los calabozos de la Comisaría Primera de Pergamino, el 2 de marzo de 2017, abandonados por las fuerzas policiales de la dependencia en medio de un incendio.

Producto de su solidaridad con esta y otras causas de derechos humanos, se convirtió en un hombre muy querido y respetado por todas las personas que han compartido algún tramo de su camino.

En mayo de 2019 pierde la vida en un accidente de tránsito en la Ruta Nacional 8.

Su acción artística, cultural y solidaria lo convierten sin dudas en una personalidad digna de homenajear. Por eso se propone el 13 de febrero como **Día de las artistas y los Artistas Callejeros** en conmemoración de su nacimiento, su lucha incansable por garantizar el derecho de acceso al arte y la cultura y en homenaje a toda la comunidad de artistas que mantienen viva la tradición de llevar el arte a las

calles, inscribiendo una identidad única para todas las personas que viven y transitan la Ciudad de Buenos Aires.

Para cerrar, esta propuesta también se hace eco de una idea expresada por Cabrera Britos y tomada como propia por toda la comunidad de artistas callejeros: “El arte en las calles no es delito”

Es por lo antes expuesto que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.